



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

Intervención de la Delegación de México en el tema 75. "Responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos"

Nueva York, a 7 de octubre de 2016

Es un honor para el Estado Mexicano intervenir en el debate con respecto a uno de los temas más importantes de la agenda de la Sexta Comisión: la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.

Tomó casi 50 años a la Comisión de Derecho Internacional elaborar un proyecto de artículos sobre el tema, y a partir de la adopción de dicho proyecto en 2001, la comunidad internacional, incluyendo diversos cortes y tribunales, doctrinarios y académicos, así como organizaciones no gubernamentales, se han abocado prolijamente a su examen.

Como se indica en el informe elaborado por el Secretario General, por ejemplo, los artículos de la CDI han sido referidos en más de 300 ocasiones por diferentes cortes internacionales. Sin ir más lejos, el pasado miércoles 5 de octubre, en su sentencia sobre objeciones preliminares, la Corte Internacional de Justicia volvió a referirse a estos artículos.

México coincide con quienes sostienen que varios de los artículos codifican normas de derecho internacional consuetudinario y su desarrollo en tanto costumbre internacional debe continuar.

Sin embargo, es consiente también de las deficiencias propias del proceso de formación del derecho internacional consuetudinario, entre otras, la incertidumbre jurídica que genera al ser una fuente tan difícil de identificar. Basta revisar los informes del Relator Especial Michael Wood sobre la materia.

Por ello México considera que se debe celebrar una conferencia polí

La Secretaría podría ser de gran ayuda a la Membresía, por